



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 045 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 01 ABR. 2025

VISTO:

El Informe N° 09-2025-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de la Dirección de Estadística e Información Agraria; Informe N° 224-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de la Oficina de Planificación Agraria; el Informe Legal N° 072-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres – ODNGRD del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (GTGRD – MIDAGRI) y la Dirección Regional Agraria Ancash a través de las Direcciones de Línea de Estadística e Información Agraria y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en aplicación de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres – SINAGERD y con la finalidad de integrar y consolidar los tres niveles de gobierno vinculadas al sector agrario desarrollarán el taller de capacitación denominado: CURSO EDAN "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES", que permitirá la recolección de información cualitativa y cuantitativa ante la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la actividad humana;

Que, el PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL CURSO EDAN "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES" presentada por la Dirección de Estadística e Información Agraria busca fortalecer el conocimiento de los profesionales y técnicos responsables de las agencias agrarias, a través de exposiciones por temas distribuidos y asignados por el INDECI, para el personal de las 20 Agencias Agrarias y la DEIA. Siendo el INDECI los responsables de la organización;

Que, las actividades de capacitación se llevarán a cabo durante los días 02, 03 y 04 de abril del 2025 en el Auditorio de la CRUZ ROJA, para lo cual la Dirección de Estadística e Información Agraria requiere financiamiento que garantice la asistencia de los profesionales y técnicos de las 20 agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ancash, por lo cual con Informe N° 224-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-D, de fecha 27 de marzo del 2025 la Dirección de Planificación Agraria otorga disponibilidad presupuestal





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° **045** 2025-GRA-GRDE-DRAVD

para el seminario CURSOS PRESENCIAL EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES – EDAN, mediante el rubro: 00 – recursos ordinarios, Meta 07, por el importe de S/. 2,980.00 soles;



Que, mediante Informe Legal N° 072-2025-GRA-GRDE-DRAVOAJ, de fecha 31 de marzo de 2025 la Oficina de Asesoría jurídica opina favorablemente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL CURSO EDAN "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES" presentada por la Dirección de Estadística e Información Agraria, mediante acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL CURSO EDAN "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES" de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ancash, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH
ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL (E)